8.–PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 21 de mayo de 2001.
b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Paseo de Roma, s/n., 06800-Mérida (Fax: 924 38 54 26).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
e) Admisión de variantes (concurso): No.

9.–APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Localidad: Mérida.
c) Fecha: 1 de junio de 2001, a las 13 horas.

10.–OTRAS INFORMACIONES: La contenida en la página web: «juntaex.es» (Consejerías, Vivienda Urbanismo y Transporte, Contratación, Licitaciones, Urbanismo) incluye Pliegos.

11.–GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.–Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 28-3-01.

Mérida, 27 de marzo de 2001.–El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-7-99), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Sector A-41, Dehesilla de Calamón. Promotor: D.ª Elena Moreno Jaramillo, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda unifamiliar. Situación: Sector A-41, Dehesilla de Calamón. Promotor: D.ª Elena Moreno Jaramillo. Badajoz.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Santa Eulalia, 30, en Mérida.

Mérida, 8 de febrero de 2000.–El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2001, sobre reforma de vivienda. Situación: Finca «Los Arroyos» (Las huertas). Promotor: Martín Lobato Fuentes, en Valencia de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Reforma de vivienda. Situación: Finca "Los Arroyos" (Las Huertas). Promotor: Martín Lobato Fuentes. Valencia de Alcántara.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 26 de febrero de 2001.–El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2001, sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Tomás Sánchez León por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Incoación y Pliego de Cargos correspon-

diente al expediente de desahucio administrativo núm. B-32/00 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 7 de marzo de 2001.–La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

A N E X O

PROVIDENCIA DE INCOACION

Vistas las actuaciones de información reservada, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 de Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, relativas a la vivienda sita en Castuera, C/. Miguel Hernández, 33, del grupo de viviendas sociales, al deducirse de las mismas posibles infracciones al régimen legal que regula dichas viviendas, y considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y en el 138 de su Reglamento, se podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios de las viviendas cuando concurran cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas, tras la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 77/1986, de 16 de diciembre y Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, acuerda la Incoación de Expediente de Desahucio Administrativo por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, contra D. TOMAS SANCHEZ LEON, designándose respectivamente Instructora y Secretaria del mismo a D.ª Amalia Lavado Cruz y D.ª M.ª Lourdes Leo Bas, pudiendo ser ambas recusadas por alguna de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente de desahucio que se inicia con la presente providencia impedirá que se acepte toda oferta de compra de la vivienda que realice la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta tanto no se resuelva dicho expediente. Mérida, a 11 de abril de 2000.–EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, Fdo.: Félix Herrera Fuentes.

PLIEGO DE CARGOS

Que como consecuencia de la instrucción de expediente de desahucio administrativo, se formula a D. Tomás Sánchez León, conforme a lo regulado por el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

C A R G O

Que siendo arrendatario del inmueble acogido a la legislación de Viviendas de Promoción Pública por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sito en Castuera, calle Miguel Hernández, 33, no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente, constituyendo este hecho una causa especial de desahucio administrativo tipificada con el n.º 6 de los artículos 30 y 138 del Decreto 2960/1976, de 10 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de Legislación de V.P.O. y el Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamente de V.P.O. LA INSTRUCTORA, Fdo.: Amalia Lavado Cruz.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2001, sobre notificación de la Incoación y el Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª Carmen Cáceres Marzal por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Incoación y Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo núm. B-105/00 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 7 de marzo de 2001.–La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

A N E X O

PROVIDENCIA DE INCOACION

Vistas las actuaciones de información reservada, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 de Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, relativas a la vivienda sita en Badajoz, calle Arcadio Guerra, ptal. 3, 4.º A, del grupo de viviendas sociales, al deducirse de las mismas posibles infracciones al régimen legal